

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIO PUBLICO POR
OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS,
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOBMROS, VALLAS, PUNTALES,
ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.**

Publicación BOP 269, del 22 de noviembre de 1989.

Cuantía:

- a) Por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y escombros: 0'06 € por m² y día
- b) Por ocupación con andamios: 0'06 € por m² y día.